

ACTA N° 226

FECHA: Bogotá, 24 de septiembre 2024

HORA: 16:32 p.m.

LUGAR: Cuidado Transitorio Samper Mendoza.

TEMA: Falta al pacto de convivencia José Dolores López Gómez

ASISTENTES: -Persona mayor, Profesional psicosocial y Profesional en Artes

ORDEN DEL DÍA:

1. Antecedentes
2. Conversatorio con la persona mayor
3. Resolución
4. Cierre

DESARROLLO:

Siendo el 20 de septiembre del 2024 alrededor de las 3:30 pm una de las funcionarias del servicio informa que se ha perdido una prenda de su pertenencia, desde coordinación se notifica que se hará la respectiva revisión de cámaras para de esta forma determinar el suceso. Posterior mente de la revisión de cámaras se identifica que quien tomo la prenda fue la persona mayor José Dolores López Gómez quien en el video se observa que guarda la prenda mientras se hace la salida mezclándolo con sus propias pertenencias, vale la aclaración que en el video no se logra determinar la intencionalidad de la persona mayor.

Una vez observado el video de vigilancia se procede a llamar a la persona mayor a la oficina de coordinación donde se encuentran el equipo profesional, Se le informa a la persona mayor que según la grabación queda establecido que quien tomo la prenda de la funcionaria fue el, la persona mayor evidentemente afectado relata que fue una confusión ya que sus prendas estaban en el mismo lugar y que su intención en ningún momento fue la de tomar la pertenencia, ya que durante toda su permanencia en el servicio se puede comprobar que no presentaba un comportamiento semejante.

Desde el equipo profesional se le notifica a la persona mayor que se sostendrá una reunión donde se estudiara su caso particular junto con coordinación y se le notificará la determinación que se tome en dicha reunión.

El martes 24 de septiembre es citado nuevamente a oficina de coordinación al señor José Dolores López Gómez donde se le informa por parte del equipo profesional una vez realizado el análisis de su caso, y que efectivamente al no haber encontrado en su historia social antecedentes de situaciones similares, se determina valiéndose de las pruebas encontradas que por la presunta confusión que manifiesta la persona mayor se le aplicara la sanción mínima la cual corresponde a dos días en espacio de reflexión.

Una vez comunicada la decisión la persona mayor manifiesta estar de acuerdo y se da por terminada la reunión

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de ejecución

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Arturo Herrera	Artista	C. Samper Mendoza	
Rafael Rodríguez	Psicólogo	C. F. Samper Mendoza	
José Dolores López	Usuario	C. F. Samper Mendoza	No Firma

Escaneado con CamScanner

Elaborado por: Rafael Rodríguez